

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2067** *VENTURCAP, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en público conocimiento que la Junta General de Accionistas de la sociedad ha acordado por unanimidad reducir el capital en la suma de cuatrocientos dos mil seiscientos euros con cero céntimos (402.600,00 euros), para restituirla a los accionistas, quedando fijado el capital social en la suma de dos millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos euros con cero céntimos (2.897.400,00 euros).

Asimismo se hace constar que, dicha reducción tiene lugar con cargo a beneficios de ejercicios anteriores por lo de conformidad con lo establecido en el artículo 335 de dicho texto legal no existe derecho de oposición de los acreedores.

En Barcelona a, 28 de febrero de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Sitjà Miquel.

ID: A130015839-1